

Wildlife Conservation Society

**Manejo integrado de la cuenca hidrográfica del
río Putumayo-Içá (P172893)**

Versión negociada
PLAN DE COMPROMISO
AMBIENTAL Y SOCIAL

20 de abril de 2022

La versión original en inglés de este documento continúa siendo la única versión oficial

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. Wildlife Conservation Society (WCS) ejecutará el proyecto *Manejo integrado de la cuenca hidrográfica del río Putumayo-Içá* (el **Proyecto**), con la colaboración del Ministerio de Medio Ambiente, Agua y Transición Ecológica (Ecuador), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Colombia), Secretaria de Medio Ambiente del Estado de Amazonas (Brasil), y el Ministerio de Medio Ambiente (Perú). El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en lo sucesivo, el **Banco**), actuando como agencia implementadora del Global Environmental Facility (GEF), otorgará financiamiento para el Proyecto.
2. WCS deberá implementar medidas y acciones significativas para que el Proyecto se ejecute de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (**EAS**) del Banco. En este Plan de Compromiso Ambiental y Social (**PCAS**) se establecen las medidas y acciones significativas y todos los documentos o planes específicos, así como el plazo para llevar a cabo cada uno de ellos.
3. WCS también cumplirá y causará que se cumpla por parte de los ministerios y agencias de gobiernos indicados en el punto 1 arriba, con las disposiciones de todos los demás documentos ambientales y sociales a ser elaborados para este Proyecto requeridos en virtud de los ÉAS y mencionados en este PCAS, como el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), Plan de Gestión Laboral (PGL), Marco de Proceso (MP), Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI), Planes de Pueblos Indígenas (PPI) y Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), además de los cronogramas especificados en dichos documentos ambientales y sociales.
4. WCS será responsable del cumplimiento de todos los requisitos del PCAS. WCS contraerá acuerdos de cooperación interinstitucionales con los ministerios y agencias de gobierno indicados en el punto 1 arriba para causar y coordinar la implementación de las medidas y acciones específicas que requieran la participación de dichos ministerios y agencias de gobierno.
5. WCS supervisará la implementación de las medidas y acciones significativas establecidas en este PCAS e informará al Banco del cumplimiento y avance de las mismas de conformidad con el presente PCAS, y el acuerdo legal entre WCS y el Banco. El Banco supervisará y evaluará el avance y la finalización de dichas medidas y acciones durante toda la ejecución del Proyecto.
6. Según lo acordado entre *el Banco* y *WCS*, el presente PCAS podrá revisarse periódicamente durante la ejecución del Proyecto para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del Proyecto y las circunstancias imprevistas, o en respuesta a la evaluación realizada por el Banco de los resultados del Proyecto. En tales circunstancias, WCS acordará los cambios con el Banco y actualizará el PCAS para reflejarlos. Los acuerdos sobre los cambios realizados al PCAS se documentarán a través del intercambio de Cartas Acuerdo firmadas entre el Banco y WCS, representada por su Director para la Región Andes, Amazonia & Orinoquía. WCS divulgará sin demora, el PCAS actualizado.

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/ AUTORIDAD RESPONSABLE
SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES			
A	<p>PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES</p> <p>Elaborar y presentar al Banco informes periódicos de seguimiento sobre el desempeño en materia ambiental, social, de salud y de seguridad ocupacional del Proyecto, en los que se incluya: i) la ejecución del PCAS; ii) el estado de ejecución de los documentos ambientales y sociales requeridos por el PCAS; iii) las actividades del Plan de Participación de las Partes Interesadas- PPPI y iv) el funcionamiento del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos- MAQR.</p> <p>WCS deberá asegurar que contará con los arreglos institucionales, sistemas, recursos, y personal adecuado para consolidar y emitir los informes de seguimiento y garantizar la inclusión en los informes periódicos de las acciones preventivas y correctivas implementadas por la entidad responsable de las mismas y/o recomendaciones de WCS al respecto.</p>	<p>Entregar informes semestrales durante la ejecución del Proyecto a más tardar 30 días después de terminado cada semestre. El primer informe deberá ser entregado a los 30 días al término del primer semestre a partir de la Fecha de Efectividad del Acuerdo de Donación.</p>	WCS

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/ AUTORIDAD RESPONSABLE
B	<p>INCIDENTES Y ACCIDENTES</p> <p>Notificar prontamente al Banco sobre cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores (por ej. fatalidades, casos de trabajo infantil, explotación o abuso sexual, violencia basada en género, acoso sexual en el lugar de trabajo, discriminación étnica o xenofobia, impactos en hábitats naturales). Dicho Informe Preliminar (“Informe Preliminar”) debe proporcionar suficientes detalles sobre el incidente o accidente, e indicar las medidas inmediatas que se tomaron o que se planea tomar para abordarlo y toda la información proporcionada por los trabajadores del Proyecto, según corresponda. Posteriormente, de ser necesario y si el Banco así lo solicitara, elaborar un Informe Ampliado (“Informe Ampliado”) sobre el incidente o accidente, y sugerir medidas para evitar que se repita.</p> <p>WCS deberá hacer extensiva esta obligación, por medio de acuerdos relevantes, a los ministerios y agencias de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil participantes (beneficiarios de subproyectos) y los contratistas y/o consultores, quienes deberán notificar de incidentes y accidentes a WCS.</p> <p>La guía “Respuestas ante incidentes ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional para proyectos financiados por el Banco Mundial (BM)” deberá ser incluida como anexo al MGAS.</p>	<p>WCS deberá presentar al Banco:</p> <p>(i) Informe Preliminar, a presentar en un plazo no superior a 48 horas desde el momento en que WCS tenga conocimiento del incidente o accidente y</p> <p>(ii) Informe Ampliado, si el Banco así lo solicitara, a presentar en el plazo aceptable para el Banco, atendiendo la naturaleza y características del incidente o accidente.</p>	WCS
C	<p>INFORMES MENSUALES DE LOS CONTRATISTAS Y/O CONSULTORES</p> <p>WCS deberá pedir informes periódicos de seguimiento en los contratos de contratistas y consultores. La periodicidad de tales informes será determinada por WCS oportunamente en razón al alcance de los contratos de que se trate. Dichos informes proporcionados por los contratistas y/o consultores, deberán ser incluidos en los reportes semestrales de avance del Proyecto a ser proporcionados por WCS al Banco (ver acción A).</p> <p>WCS deberá pedir a los contratistas y consultores que presentarán informes periódicos a WCS.</p>	<p>WCS deberá presentar al Banco informes semestrales de avance del Proyecto (de conformidad con A supra), que deberán a su vez incluir los informes periódicos de los contratistas y/o consultores que WCS contrate.</p>	WCS

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO/ AUTORIDAD RESPONSABLE
EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES		
<p>1.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</p> <p>WCS establecerá y mantendrá una estructura organizativa en la Unidad de Gestión del Proyecto para gestionar los riesgos ambientales, de salud y seguridad, y sociales. Esta estructura debe estar conformada por al menos: un líder ambiental, un líder social, un profesional en salud ocupacional y seguridad industrial y un profesional responsable de la gestión del mecanismo para atención a quejas y reclamos.</p> <p>Adicionalmente, y de acuerdo con las condiciones específicas de cada área o frente de trabajo, WCS deberá contar con el apoyo de profesionales especializados en ciencias sociales y/o antropología, comunicación, biótica, hidrología, remediación de sitios contaminados, especialista en gestión de recurso hídrico, forestal o las que sean requeridas en el Proyecto.</p> <p>De requerirse, como resultado de su evaluación, el Banco podría solicitar la inclusión de profesionales de apoyo por períodos temporales y de acuerdo con las necesidades identificadas en la evaluación del Banco y cambios sugeridos al PCAS en los términos del párrafo 6. Supra. En dado caso, WCS deberá gestionar el aumento del personal profesional, acorde con los requerimientos ambientales y sociales para asegurar la adecuada gestión ambiental y social del Proyecto.</p>	<p>El personal de la estructura organizativa base de la Unidad de Gestión del Proyecto, deberá estar establecida a más tardar 60 días luego de la Fecha de Efectividad del Acuerdo de Donación y deberá mantenerse durante todo el periodo de implementación del Proyecto.</p>	<p>WCS</p>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/ AUTORIDAD RESPONSABLE
1.2	<p>EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</p> <p>WCS deberá ser responsable de realizar la Evaluación Ambiental y Social (EAS) del Proyecto como parte del proceso de preparación del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS). La EAS deberá identificar y evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales que se puedan presentar durante todo el ciclo del Proyecto de acuerdo con los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial.</p> <p>De requerirse, se deberá actualizar y profundizar la EAS cuando el Banco así lo considere pertinente.</p> <p>El MGAS y otros documentos de gestión ambiental y social que la EAS apunte como necesarios deben ser socializados con los actores relevantes antes de presentarlos para la no objeción final del Banco Mundial. Las herramientas e instrumentos de gestión principales corresponden al Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto (MGAS), el cual deberá incluir la Evaluación Ambiental y Social (EAS), el Plan de Gestión Ambiental y Social General (PGAS), el Plan de Gestión Laboral (PGL), el Marco de Proceso (MP), el Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI) y el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI).</p> <p>La socialización de los instrumentos de gestión ambiental y social deberá tomar en cuenta la Nota Técnica del Banco Mundial sobre socialización en tiempos de restricción social por la pandemia de COVID-19 (Nota técnica: <i>“Public Consultations and Stakeholder Engagement in WB-supported operations when there are constraints on conducting public meetings”</i> Marzo 20, 2020).</p>	<p>La versión borrador del MGAS (incluyendo el EAS, PGAS, PGL, MP, MPPI y PPPI) deberá ser enviado para la revisión del Banco Mundial no más de 30 días luego de la Fecha de Efectividad del Acuerdo de Donación. El borrador deberá ser socializado durante la implementación y la versión final deberá ser enviada al Banco para revisión y aprobación antes del desarrollo de las actividades bajo las Partes 1.A(ii), 1.A(iii), 1.A(iv), 1.B(i), 1.B(ii), 2.A(i)(b), 2.A(i)(e), 2.A(ii), 2.B(i), 2.B(ii), y 2.B(iii) del proyecto, según está registrado en el Acuerdo de Donación. Una vez aprobada esta deberá ser publicada y adoptada durante todo el periodo de implementación del Proyecto.</p>	<p>WCS</p>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/ AUTORIDAD RESPONSABLE
1.3	<p>HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN</p> <p>Implementar las actividades del Proyecto en concordancia con el MGAS y, preparar, adoptar e implementar, o causar que se preparen, adopten e implementen los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos que sean necesarios para los subproyectos u otras actividades según los criterios establecidos en el MGAS, actualizando estos instrumentos según se requiera y de manera aceptable para el Banco.</p>	<p>Los PGAS deberán ser preparados y presentados para aprobación del Banco Mundial; los PGAS aprobados por el Banco deberán ser adoptados y divulgados, previo a las licitaciones correspondientes e incluidos en los respectivos contratos, o de forma previa al inicio de las actividades que requieran del PGAS, según corresponda. Posteriormente estos planes deberán ser implementados o causar que se implementen, por todo el periodo de implementación del proyecto.</p>	<p>WCS</p>
1.4	<p>MANEJO DE CONTRATISTAS Y/O CONSULTORES</p> <p>a) Incorporar los aspectos relevantes de este PCAS, incluidos los documentos o planes ambientales y sociales correspondientes y el Plan de Gestión Laboral (PGL), incluyendo el código de conducta de WCS aplicable a todos los contratistas y/o consultores del Proyecto, en las especificaciones ambientales, sociales, laborales, de salud y seguridad correspondientes; dentro de los documentos de licitación y adquisición con contratistas y las firmas consultoras en los respectivos contratos.</p> <p>b) Asegurarse de que los contratistas y/o consultores cumplan en sus respectivos contratos con las especificaciones ambientales, sociales, laborales, de salud y de seguridad y el código de conducta en los que se haga referencia explícita a las acciones pertinentes para prevenir situaciones de discriminación, vulneración a niñas, niños y adolescentes, y la prevención y respuesta a situaciones de Explotación y Abuso Sexual, y Acoso Sexual en el lugar de trabajo. A su vez los contratistas deberán asegurar que sus subcontratistas cumplan con estas obligaciones.</p>	<p>a) Antes de abrir los procesos de licitación o contratación de consultoría correspondientes.</p> <p>b) Durante toda la ejecución del Proyecto.</p>	<p>WCS</p> <p>WCS</p>
<p>EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES</p>			

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/ AUTORIDAD RESPONSABLE
2.1	<p>PLAN DE GESTIÓN LABORAL</p> <p>Desarrollar, adoptar e implementar y causar que se implemente, el Plan de Gestión Laboral (PGL) desarrollado como parte del MGAS del Proyecto.</p>	<p>La versión final del PGL deberá estar lista y enviada al Banco para su no objeción no más de 30 días luego de la Fecha de Efectividad del Acuerdo de Donación. Una vez aprobado, se pueden iniciar procesos de contratación. Se deberá implementar y podrá ser actualizado cuando sea necesario durante todo el periodo de implementación del proyecto.</p>	<p>WCS</p> <ul style="list-style-type: none"> · ·
2.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO</p> <p>Establecer, mantener y aplicar y causar que se aplique, un procedimiento de atención de quejas y reclamos para todos los trabajadores del Proyecto, descrito en el PGL y en consonancia con los requisitos del EAS 2 y el mecanismo general de atención a quejas y reclamos del Proyecto.</p> <p>Este procedimiento debe garantizar el <u>anonimato</u> y la confidencialidad para reclamaciones asociadas con posibles situaciones de discriminación, trabajo injusto o casos la Explotación y Abuso Sexual y Acoso sexual en el lugar de trabajo. Si WCS estuviere obligada legalmente a reportar la queja o reclamo a las autoridades, deberá informar de ello a la víctima antes de recibir información.</p>	<p>No más de 30 días luego de la Fecha de Efectividad del Acuerdo de Donación. Se deberá implementar y podrá ser actualizado durante todo el periodo de implementación del Proyecto.</p>	<p>WCS</p>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/ AUTORIDAD RESPONSABLE
2.3	<p>MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD EN TRABAJO</p> <p>a) Como parte del MGAS y posteriormente del PGL, se deberá desarrollar medidas de Salud y Seguridad en Trabajo (SST) que protejan la integridad de la salud y seguridad de todos los trabajadores del Proyecto.</p> <p>b) Incorporar las medidas de SST en los documentos de licitación y en los contratos con contratistas y/o consultores, que realicen actividades para el Proyecto.</p> <p>c) Asegurar que las medidas especificadas en el MGAS del Proyecto, se implementen en cada sitio de trabajo a todos los trabajadores del Proyecto.</p> <p>Las Guías sobre Medio Ambiente Salud y Seguridad del BM (GMASS) deben ser incluidas como anexo al MGAS.</p>	<p>a) La versión final del MGAS deberá estar lista y enviada al Banco para su revisión y no objeción no más de 30 días de la Fecha de Efectividad del Acuerdo de Donación.</p> <p>b) Antes de abrir los procesos de licitación correspondientes</p> <p>c) Durante todo el periodo de implementación del Proyecto</p>	<p>a) WCS</p> <p>b) WCS</p> <p>c) WCS</p>
EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			
3.1	<p>MANEJO DE RESIDUOS:</p> <p>Como parte del MGAS se deberá elaborar un Plan de Gestión de Residuos, estableciendo las medidas y lineamientos generales acordes al EAS 3, para la gestión de residuos producidos por las acciones apoyadas durante la implementación del Proyecto.</p> <p>El Plan de Gestión de Residuos deberá incluir los requerimientos específicos que den cumplimiento al Convenio de Minamata para proteger la salud humana y el medio ambiente de los efectos adversos de los materiales peligrosos que serán manipulados (incluyendo mercurio y otros contaminantes).</p> <p>La Guía sobre Medio Ambiente Salud y Seguridad del BM (GMASS) deberá ser incluida como anexo al MGAS.</p>	<p>La versión final del un Plan de Gestión de Residuos deberá estar lista no más de 30 días de la Fecha Efectividad del Acuerdo de Donación y se deberá enviar al Banco Mundial para su aprobación.</p> <p>El Plan deberá ser implementado durante todo el periodo de implementación del proyecto</p>	<p>WCS</p>

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/ AUTORIDAD RESPONSABLE
3.2	<p>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN:</p> <p>Dentro del MGAS, WCS deberá establecer los lineamientos para que los beneficiarios a cargo de los subproyectos y los contratistas y/o consultores cumplan con los requerimientos del MGAS en cuanto a la selección de las tecnologías de remediación, y las actividades, protocolos y medidas que deben considerarse para prevenir y minimizar impactos negativos significativos en el medio ambiente.</p> <p>La Guía sobre Medio Ambiente Salud y Seguridad del BM (GMASS) deberá ser incluida como anexo al MGAS</p>	<p>La versión final del MGAS deberá estar lista no más de 30 días de la Fecha de Efectividad del Acuerdo de Donación, y deberá ser implementado durante todo el periodo de implementación del Proyecto.</p>	<p>WCS</p>
EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD			

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/ AUTORIDAD RESPONSABLE
4.1	<p>SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD:</p> <p>a) Dentro del MGAS del Proyecto, WCS deberá establecer los lineamientos para que las organizaciones de la sociedad civil participantes a cargo de los subproyectos y los contratistas y/o consultores preparen y adopten medidas de Salud y Seguridad de la Comunidad como parte de los PGAS, incluyendo las medidas de mitigación y manejo de riesgos relacionadas de la afluencia de trabajadores y mano de obra en las comunidades, propagación de enfermedades, y de manera particular y diferenciada, las medidas que permiten el acceso seguro y universal de la población a todos aquellos lugares que son de uso y disfrute colectivo.</p> <p>b) Asimismo, como parte del MGAS, se incorporará el Plan de WCS de Respuesta a Emergencias (naturales y/o operativas p.e. inundaciones, incendios, etc.), incluyendo medidas en coordinación con las autoridades locales pertinentes y las comunidades potencialmente afectadas. Se tendrán en cuenta los arreglos para la prevención, preparación y respuesta a emergencias a ser implementados con los trabajadores del Proyecto por parte de las entidades de la sociedad civil y los contratistas y/o consultores.</p>	<p>a) La versión final del MGAS estará lista no más de 30 días luego de la Fecha de Efectividad del Acuerdo de Donación y deberá ser implementado durante todo el periodo de implementación del Proyecto.</p> <p>b) La versión final del MGAS deberá estar lista no más de 30 días luego de la Fecha de Efectividad del Acuerdo de Donación y deberá ser implementado durante todo el periodo de implementación del Proyecto.</p>	<p>a) WCS</p> <p>b) WCS</p>
4.2	<p>RIESGOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL:</p> <p>Como parte del MGAS, se deberá incorporar acciones de prevención de la Violencia de Género (VBG), y de Explotación y Abuso Sexual o el Acoso sexual en el lugar de trabajo, que se identifiquen en la evaluación ambiental y social contenida en dicho MGAS.</p>	<p>Se incorpora en la versión final del MGAS que deberá estar lista no más de 30 días luego de la Fecha Efectividad del Acuerdo de Donación.</p> <p>Se implementará durante toda la ejecución del Proyecto</p>	WCS
4.3	<p>PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD:</p> <p>Elaborar y adoptar un Plan de Gestión de la Seguridad (Security Management Plan) que incluya una evaluación de los riesgos para la seguridad, medidas para coordinar la actuación con las fuerzas públicas y la necesidad de servicios de seguridad adicionales, entre otras cosas, el cual deberá ser consistente con el EAS4 del ESF del BM.</p>	<p>No más de tres meses posterior a la Fecha de Efectividad del Acuerdo de Donación.</p> <p>El plan deberá ser implementado durante todo el periodo de implementación del Proyecto</p>	WCS
EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO			

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/ AUTORIDAD RESPONSABLE
5.1	<p>MARCO DE PROCESO</p> <p>Elaborar, consultar, adoptar implementar y/o causar que se implemente un Marco de Proceso conforme al EAS 5 y de manera aceptable para el Banco.</p> <p>El Marco del Proceso deberá ser implementado a nivel preventivo para gestionar adecuadamente los potenciales impactos o restricciones para el uso de la tierra o el acceso a los recursos naturales que el Proyecto pueda ocasionar durante su implementación.</p>	<p>La versión borrador del Marco de Proceso deberá ser enviado al Banco Mundial para su aprobación no más de 30 días luego de la Fecha de Efectividad del Acuerdo de Donación. Esta versión borrador deberá ser socializada durante la implementación y la versión final será enviada al Banco para revisión y aprobación antes del desarrollo de las actividades bajo las Partes 1.A(ii), 1.A(iii), 1.A(iv), 1.B(i), 1.B(ii), 2.A(i)(b), 2.A(i)(e), 2.A(ii), 2.B(i), 2.B(ii), y 2.B(iii) del proyecto, según está registrado en el Acuerdo de Donación. Una vez sea aprobado, la versión final deberá ser adoptada, implementada y actualizada durante todo el periodo de implementación del Proyecto.</p>	WCS
5.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS</p> <p>Elaborar un procedimiento de atención de quejas y reclamos, incluido en el Marco de Proceso, conforme al EAS 10 y al mecanismo general de quejas y reclamos del Proyecto, que deberá abordar quejas o reclamos ante posibles riesgos para el uso de la tierra o el acceso a los recursos naturales.</p>	<p>No más de 30 días luego de la Fecha de Efectividad del Acuerdo de Donación e implementado durante todo el periodo de implementación del proyecto.</p>	WCS
EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS			
6.1	<p>RIESGOS E IMPACTOS DE BIODIVERSIDAD:</p> <p>Como parte del MGAS, WCS deberá considerar los potenciales impactos directos e indirectos y acumulativos del Proyecto sobre los hábitats y la biodiversidad que estos sustentan, particularmente el uso de recursos naturales, desarrollo de cadenas económicas y acciones de remediación de la contaminación por mercurio y otros contaminantes, y deberá determinar lineamientos generales conformes al EAS 6 para minimizar los impactos y para restablecer y/o proteger la biodiversidad de acuerdo con la jerarquía de mitigación establecida en el EAS 1, el EAS 6 y de manera aceptable para el Banco.</p>	<p>La versión final del MGAS estará lista no más de 30 días luego de la Fecha de Efectividad del Acuerdo de Donación y deberá ser implementado durante todo el periodo de implementación del Proyecto.</p>	WCS
EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA			

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/ AUTORIDAD RESPONSABLE
7.1	<p>MARCO DE PLANIFICACIÓN PARA PUEBLOS INDÍGENAS: Elaborar consultar, divulgar, adoptar e implementar un Marco para la Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI), conforme al EAS 7 y de manera aceptable para el Banco. El MPPI deberá ser aplicado a las actividades e instrumentos de planeación territorial que puedan potencialmente tener impactos en los medios de vida de los pueblos indígenas o sus derechos y prácticas consuetudinarias.</p>	La versión borrador del MPPI, será enviada al Banco no más de 30 días luego de la Fecha de Efectividad del Acuerdo de Donación. Este borrador será socializado y la versión final será enviada al Banco para revisión y aprobación antes del desarrollo de las actividades bajo las Partes 1.A(ii), 1.A(iii), 1.A(iv), 1.B(i), 1.B(ii), 2.A(i)(b), 2.A(i)(e), 2.A(ii), 2.B(i), 2.B(ii), y 2.B(iii) del proyecto, según está registrado en el Acuerdo de Donación. Una vez aprobada, la versión final deberá ser implementada durante todo el periodo de implementación del Proyecto.	WCS
7.2	<p>PLANES PARA PUEBLOS INDÍGENAS: Preparar o causar que se preparen los Planes para Pueblos Indígenas (PPI) conforme a los lineamientos del MPPI del Proyecto y el EAS 7, en el caso de que la evaluación social defina la existencia de Pueblos Indígenas presentes o que tengan un apego colectivo con el área del Proyecto y se vean afectados por sus actividades.</p>	Durante la implementación del Proyecto, de forma previa a la realización de las actividades que requieran la elaboración del PPI respectivo. Los PPI deberán ser enviados al Banco Mundial para su No Objeción y después implementados de acuerdo a sus términos.	WCS
7.3	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS: Elaborar, implementar y causar que se implemente un procedimiento de atención de quejas y reclamos apropiado culturalmente y conforme al EAS 7 y EAS 10 y al mecanismo general de quejas y reclamos del proyecto, el cual deberá estar incluido en el MPPI del Proyecto y en los PPI que sean preparados.</p>	No más de 30 días posterior a la Fecha de Efectividad del Acuerdo de Donación. Deberá ser implementado y podría ser actualizado como sea necesario durante todo el periodo de implementación del Proyecto.	WCS
EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL			
8.1	<p>HALLAZGOS FORTUITOS: Elaborar, adoptar, implementar y causar que se implemente el procedimiento de hallazgos fortuitos descrito en el PGAS elaborado para el Proyecto.</p>	La versión final del PGAS a incluirse en el MGAS deberá estar lista no más de 30 días luego de la Fecha de Efectividad del Acuerdo de Donación y deberá ser implementado durante todo el periodo de implementación del Proyecto.	WCS

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/ AUTORIDAD RESPONSABLE
EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS			
No relevante para este Proyecto.			
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			
10.1	<p>PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS (PPPI)</p> <p>a) Consultar y divulgar la versión borrador del PPPI antes de la evaluación (etapa de <i>appraisal</i>) del Proyecto, y posteriormente actualizar dicho PPPI. Las consultas en esta fase deberán considerar las recomendaciones sanitarias y la nota técnica <i>“Public Consultations and Stakeholder Engagement in WB-supported operations when there are constraints on conducting public meetings”</i>.</p> <p>b) Implementar el SEP, garantizando espacios participativos y bajo un enfoque cultural y socialmente apropiado para todos los interesados.</p>	<p>a) El borrador del PPPI deberá ser elaborado y enviado al Banco Mundial para su no objeción, no más de 30 días de la Fecha de Efectividad del Acuerdo de Donación. Una vez sea aprobado deberá ser divulgado y adoptado.</p> <p>b) El PPPI deberá ser implementado durante todo el periodo de implementación del Proyecto.</p>	WCS
10.2	<p>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO:</p> <p>Elaborar, adoptar, mantener e implementar un mecanismo general de atención de quejas y reclamos – MAQR, según lo descrito en el PPPI y acorde al EAS10, que sea apropiado cultural y socialmente.</p>	<p>El MAQR descrito en PPPI, deberá comenzar a operar en el proyecto antes de la evaluación (etapa de <i>appraisal</i>) del Proyecto y se deberá mantener vigente y a lo largo de todo el periodo de implementación del proyecto.</p> <p>Los Informes semestrales sobre la gestión y resultados del MAQR deberán incluirse como parte de los informes entregados al Banco.</p>	WCS
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD (CAPACITACIÓN)			

MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS		PLAZO	ORGANISMO/ AUTORIDAD RESPONSABLE
FC1	Desarrollar un plan de capacitación del Proyecto para la efectiva gestión de riesgos ambientales y sociales, detallado en el MGAS, de forma aceptable para el Banco. Una vez aprobado, implementar el plan y actualizarlo de forma anual según las necesidades emergentes del Proyecto.	<p>A más tardar tres (3) meses después de la Fecha de Efectividad del Acuerdo de Donación, presentar un plan detallado de capacitación con cronograma, actores a capacitar, presupuesto, metas e indicadores.</p> <p>Anualmente, presentar una actualización del Plan, incluyendo planificación de actividades de capacitación previstas para el próximo año.</p> <p>Reportar la implementación del plan de capacitación y el monitoreo de sus indicadores en los informes semestrales de desempeño ambiental y social del Proyecto.</p>	WCS